



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°417-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 11 de Setiembre del 2023

VISTO:

El informe N°570-2023-MDTAI/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°425-2023-MDTAI/GAL, emitido el Gerente de Asesoría Legal, Informe N°388-2023-MDTAI-GM-JME, mediante el cual, el Gerente Municipal solicita la modificación de TITULARES Y SUPLENTEs, sobre MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, de la Directiva N°001-2007-EF-17.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 Modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, a través del artículo 49, sobre responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, WAT precisa lo siguiente:

- 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.
- 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, así mismo el Artículo 50 del Directiva acotada establece que los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, con Informe N°388-2023-MDTAI-GM-JME, emitido por el Gerente Municipal, el cual ratifica el informe N°425-2023-MDTAI/GAL de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la modificación y/o actualización de responsables de firmas para el Manejo de las Cuentas Bancarias, Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, por cese de titulares y suplentes, el cual recomienda a los siguientes funcionarios:

Responsables titulares

- Velasquez Avalos Katerine Mercedes – Gerente de Administración y Finanzas
- Yamina Yngemborth Hernandez – Sub Gerente de Tesorería

Responsables suplentes

- Abog. Jaime Medina Escobar – Gerente Municipal
- Rosa de los Ángeles Galindo Melgar – Gerente de Secretaria General

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°417-2023-ALC/MDTAI

Que, con Informe N°425-2023-MDTAI/GAL, emitido por el Gerente de Asesoría Legal, donde opina que, la misma no contraviene el marco legal vigente, la modificación de las firmas de los responsables de las cuentas bancarias de la entidad como titular y suplente.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad de la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACIÓN de Titulares y Suplentes del Manejo de Firmas de las Cuentas Bancarias y Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, siendo los siguientes funcionarios:

Responsables titulares

- Velasquez Avalos Katerine Mercedes – Gerente de Administración y Finanzas.
- Yamina Yngemborth Hernandez Castillo – Sub Gerente de Tesorería.

Responsables suplentes

- Abog. Jaime Medina Escobar – Gerente Municipal.
- Rosa de los Ángeles Galindo Melgar – Gerente de Secretaria General.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la sub gerencia de sistemas efectué la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA
RODOLFO ALFREDO CRISOSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!